



DECRETO ALCALDICIO N° 2554 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 29.08.2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N°14 de fecha 29 de agosto de 2016 del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se solicita gestionar la adquisición de materiales de ferretería para pintar la fachada de la Posta de Salud Rural de Totihue.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO con orden de compra por adquisiciones inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto social, por la adquisición de materiales de ferretería para pintar la fachada de la Posta de Salud Rural de Totihue., al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

PROVEEDOR:

JUAN LEONEL CERPA HERNANDEZ RUT 7331039-0

154.622 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.06.001.001.001 "Mantenimiento y reparación de edificaciones" del presupuesto del Departamento de Salud año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD